



AYUNTAMIENTO
DE
ALBA DE TORMES
(Salamanca)

ANUNCIO de Información pública relativa a la APROBACIÓN INICIAL del ESTUDIO DE DETALLE para la MODIFICACIÓN DE LA ORDENACION DETALLADA de Suelo Industrial – industria en Polígono, en Alba de Tormes (Salamanca), promovido por Promociones y Construcciones Las Sanjuananas de Alba, S.L..

Por Resolución de Alcaldía de fecha 3 de mayo de 2016 se ha aprobado inicialmente el Proyecto de **ESTUDIO DE DETALLE para la MODIFICACIÓN DE LA ORDENACION DETALLADA de Suelo Industrial – industria en Polígono, en Alba de Tormes**, fechado a **septiembre de 2015**, redactado por el arquitecto **Emilio Martínez Sánchez** colegiado nº 1.695, referido según informe técnico al Sector I2-UR presentado en este Ayuntamiento de Alba de Tormes con fecha 8 de septiembre de 2015 y número de registro de entrada 2.713; promovido por **Promociones y Construcciones Las Sanjuananas de Alba, S.L.**, con CIF B 37400967, siendo el contenido de la RESOLUCIÓN el siguiente:

<<PRIMERO.- Aprobar inicialmente el ESTUDIO DE DETALLE para la MODIFICACIÓN DE LA ORDENACION DETALLADA de Suelo Industrial – industria en Polígono, en Alba de Tormes, fechado a **septiembre de 2015**, redactado por el arquitecto **Emilio Martínez Sánchez** colegiado nº 1.695, referido según informe técnico al Sector I2-UR presentado en este Ayuntamiento de Alba de Tormes con fecha 8 de septiembre de 2015 y número de registro de entrada 2.713; promovido por **Promociones y Construcciones Las Sanjuananas de Alba, S.L.**, con CIF B 37400967.

SEGUNDO.- Abrir un período de información pública durante un período de UN MES, mediante anuncio en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y en uno de los *diarios de mayor difusión de la provincia*, y en la página web del Ayuntamiento de Alba de Tormes, o en su defecto, en la página Web de la Diputación Provincial. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo pudiendo consultarse toda la documentación relacionada con el Estudio de Detalle para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes, así como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

TERCERO.- Suspender en los términos del artículo 156 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, el otorgamiento de las licencias urbanísticas en las áreas donde se altere la calificación urbanística o cualquiera de las determinaciones de ordenación general, y en general donde se modifique el régimen urbanístico vigente.

CUARTO.- Notificar el presente Acuerdo de aprobación inicial, para su conocimiento, al promotor del Estudio de Detalle.>>

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente a información pública consignándose los siguientes datos, conforme a lo dispuesto el artículo 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, y 432 del Decreto 22/2004, de 29 de enero:



Plaza Mayor, 1.- 37800 Alba de Tormes





**AYUNTAMIENTO
DE
ALBA DE TORMES**
(Salamanca)

-
- Órgano que acuerda la información pública: ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ALBA DE TORMES.
 - Fecha del acuerdo: 3 DE MAYO DE 2016
 - Instrumento o expediente sometido a información pública: **ESTUDIO DE DETALLE**
 - Ámbito de aplicación: **MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DETALLADA de Suelo Industrial – industria en Polígono, en Alba de Tormes (Salamanca)**, fechada a **septiembre de 2015, redactado por el arquitecto Emilio Martínez Sánchez** colegiado nº 1.695, referido según informe técnico al Sector I2-UR presentado en este Ayuntamiento de Alba de Tormes con fecha 8 de septiembre de 2015 y número de registro de entrada 2.713;
 - Identidad del Promotor: **Promociones y Construcciones Las Sanjuanas de Alba, S.L.**, con CIF B 37400967.
 - Duración del período de información pública: UN MES, a partir de la publicación de este anuncio.
 - La consulta de la totalidad del instrumento o expediente podrá realizarse en las Oficinas del Ayuntamiento de Alba de Tormes (Salamanca), Plaza Mayor, nº 1.- 37800 – Alba de Tormes, en horario de 9 a 14 horas; pudiendo presentarse en el mencionado lugar y horario alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos, en relación con el presente expediente. La documentación técnica se encuentra disponible asimismo para su consulta en la página web <http://www.albadetormes.com>

En Alba de Tormes, a 3 de mayo de dos mil dieciséis.



EL ALCALDE

Fdo.: Jesús Blázquez Gómez.

